



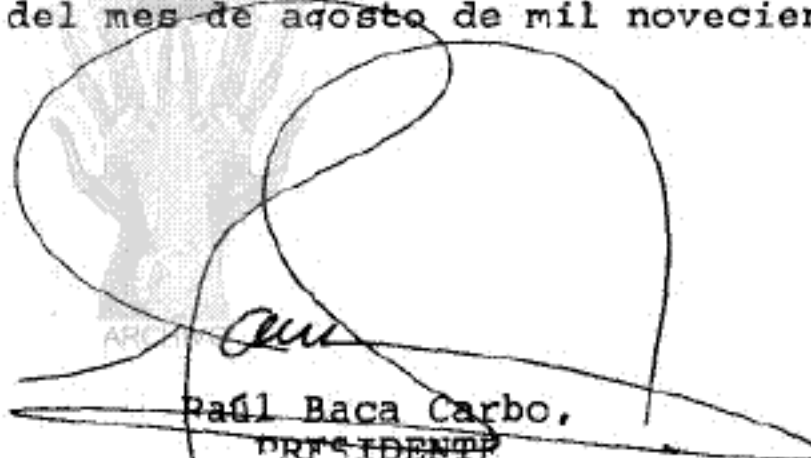
EL **CONGRESO NACIONAL**

En ejercicio de sus atribuciones,

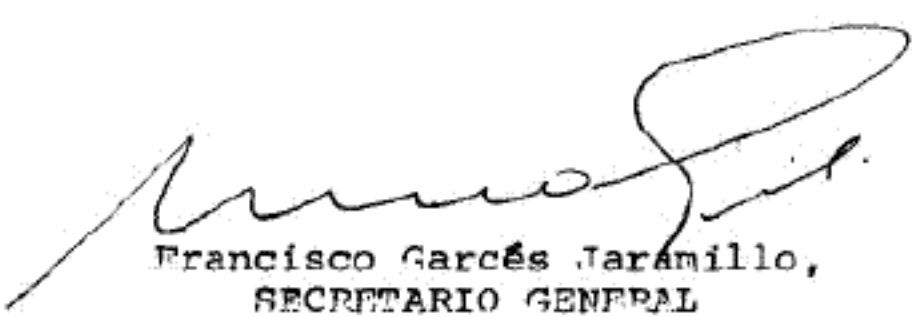
R E S U E L V E

Que continúe vigente como Reglamento Interno el Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa aprobado el 5 de Octubre de 1979 en lo que no se oponga a las reformas constitucionales aprobadas el 24 de Agosto de 1983 y codificadas el 12 de Febrero de 1984.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.



Paul Baca Carbo,  
PRESIDENTE



Francisco Garcés Jaramillo,  
SECRETARIO GENERAL